



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ
CALLE 19 No. 8-11 SEGUNDO PISO – Tunja
Teléfono: 608743522 - ssdcsb@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO INASISTENCIA No. 002 (I)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 11 de septiembre de 2023, proferido por la Honorable Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso número **202200823 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al (la) abogado (a) **MARISELA AGUIRRE BONILLA** identificado con la cédula ciudadanía **52304700** y tarjeta profesional **114753** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el PRIMERO (01) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 PM).³

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboro
TANIA JAHIDIBY PÁEZ PÉREZ
CITADORA

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6990b2cd70ee3f3472f815a9d25b3f7b17d1dc01841afccab8fa6d7e46d8d0b1**

Documento generado en 29/01/2024 02:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>